AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

112-ECP-FR-186-V01
12/06/2026

CONTRATO N°	088/2026	PROYECTO N°	2024005500143

PRÓRROGA 1 Y ADICIÓN 1	CODIGO FORMATO	CASILLA DE VERIFICACIÓN SI / NO / N/A
SOLICITUD (Prorroga - Suspensión - Ampliación de la suspensión - Reinicio - Adición en valor)	-	SI
ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN CPS	112-ECP-FR-069	SI
INFORME DE GESTIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN	112-ECP-FR-062	NA
INFORME DE GESTIÓN CPS	112-ECP-FR-066	SI
ACTA COMITÉ (Particip. Contratista, Supervisor, Jefe del Area, Gerente)	102-SIG-FR-008	SI
ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROYECTOS	-	SI
SOLICITUD CDP	-	SI
CDP	-	SI
ACTA MODIFICATORIA	120-GCO-FR-014	SI
UNA VEZ FIRMADA EL ACTA MODIFICATORIA, se debe garantizar el siguiente tramite:		
Suscrita el ACTA MODIFICATORIA, la Supervisión deberá asegurarse que la AIM realice la publicación en el SECOP de conformidad con el articulo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; a falta de publicación oportuna, la supervisión debera comunicar a la Subgerencia de Gestión Contractual y Juridica		SI
CARGUE A SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ARCHIVOS (SIGA). Todos los documentos de soporte del acto administrativo, deben ser digitalizados y cargados a la carpeta del contrato de prestacion de servicios que se encuentra en la plataforma SIGA, en cumplimiento de la Resolución 82 del 6 de Abril de 2017.	-	SI
ENTREGA DOCUMENTACION AL RESPECTIVO RESPONSABLE DE ARCHIVO		SI
ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS (Prorroga - Reinicio) (Si Aplica) (Garantia Unica de cumplimiento)	120-GCO-FR-021	NA

NOTAS

*TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESIÓN CLARA, FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO Y CARGADOS A LAS PLATAFORMAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD .
*LA LISTA DE CHEQUEO DEBE IR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROCESO, COMO INDICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUI ESTABLECIDOS.
*CARGUE A SECOP Y CARGUE A SIGA

OBSERVACIONES

Firma
Nombre: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
CONTRATISTA CPS

Firma
Nombre:FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
SUPERVISOR CPS

V°B°
Nombre: IVOR BACCA
REVISÓ

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nota: Una vez cumplido el proceso de verificación por cada responsable se debe firmar la lista de chequeo.

Villavicencio, 16 de JUNIO de 2026

FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
DIRECTOR TECNICO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS AIM
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
CALLE 15 No.40 - 01 PRIMAVERA URBANA CENTRO COMERCIAL, PISO 8 TORRE CIRCULAR LOBBY 1. VILLAVICENCIO
Ciudad.

Asunto: Solicitud de ADICION 1 Contrato 088/2026

Ref: Contrato N° 088 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Por medio del presente, solicito formalmente la ADICION N° 01 del contrato de prestación de servicios No. 088 del 2026 que tiene por objeto 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" a partir del día 23 de JUNIO del 2026. Por un término de 2 meses, hasta el 22 de agosto del 2026. Por un valor de $11.280.000,00

Debido a la falta de insumos que están por entregar, no se ha podido culminar algunos componentes ambientales en diferentes proyectos tales como el Malecón de Villavicencio, Parque de la memoria Histórica y las vias urbanas en Restrepo y se espera que en estos periodos se realice la estructuración ambiental de los diferentes proyectos asignados.

Cordialmente.

INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
CONTRATISTA CPS N° 088/2026

Villavicencio, 16 de JUNIO de 2026

FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
DIRECTOR TECNICO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS AIM
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
CALLE 15 No.40 - 01 PRIMAVERA URBANA CENTRO COMERCIAL, PISO 8 TORRE CIRCULAR LOBBY 1. VILLAVICENCIO
Ciudad.

Asunto: Solicitud de PRORROGA 1 Contrato 088/2026

Ref: Contrato N° 088 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Por medio del presente, solicito formalmente la PRORROGA N° 01 del contrato de prestación de servicios No. 088 del 2026 que tiene por objeto 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" a partir del día 23 de JUNIO del 2026. Por un término de 2 meses, hasta el 22 de agosto del 2026.

Debido a la falta de insumos que están por entregar, no se ha podido culminar algunos componentes ambientales en diferentes proyectos tales como el Malecón de Villavicencio, Parque de la memoria Histórica y las vias urbanas en Restrepo y se espera que en estos periodos se realice la estructuración ambiental de los diferentes proyectos asignados.

Cordialmente.

INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
CONTRATISTA CPS N° 088/2026

ACTA PROYECCIÓN MODIFICACIÓN CPS

112-ECP-FR-069-V04
09/09/2024

CONTRATO N°	088/2026	PROYECTO N°	2024005500143
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
OBJETO DEL PROYECTO:	GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 28.200.000,00		
CONTRATISTA:	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON		
NIT:	40.328.389		
CORREO ELECTRONICO CONTRATISTA	victoriagu19@gmail.com		
SUPERVISOR	FERNANDO FAJARDO ALVAREZ		
FECHA DE INICIACIÓN:	23/01/2026		
FECHA PRESENTE ACTA	martes, 16 de junio de 2026		

	CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACION (-)			MODIFICACION (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CATEGORIA	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	NUMERO DE PERSONAL	TIEMPO EN MESES	BALARIOS	VALOR/ TOTAL	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAL	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAL	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	NUMERO DE PERSONAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
	PROFESIONAL	100%	1,00	5	$ 5.640.000	$ 28.200.000				100%	2,00	$ 1,00	100%	1	7,00	$ 39.480.000,00
A					SUBTOTAL PERSONAL	$ 28.200.000										$ 39.480.000,00
	COSTOS DIRECTOS						MODIFICACION (-)			MODIFICACION (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	ITEMS	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR/ TOTAL	CANTIDAD			CANTIDAD			CANTIDAD		VALOR TOTAL	
	VISITAS		VISITA	0	$ -	$ -				0,00			$ 0,00		$ -	
	GENERACION DE INFORMES DOCUMENTACION DIGITAL Y FISICA		MENSUAL	0	$ -	$ -				0,00			$ 0,00		$ -	
B					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ -									$ -	
C					TOTAL COSTOS(A+B)	$ 28.200.000									$ 39.480.000,00	
D					IVA SOBRE (C) (XX) %	$ -									$ -	
					VALOR TOTAL (C+D)	$ 28.200.000									$ 39.480.000,00	

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN:	$ 28.200.000
VALOR ADICIONAL	$ 11.280.000,00
VALOR TOTAL	$ 39.480.000,00
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	$ 39.480.000,00

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A REALIZAR MODIFICACIÓN MAYORES O MENORES CANTIDADES , LASUPERVISIÓN CONSIDERA VIABLE TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE SOLICITAR AL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META APROBAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, el día: **martes, 16 de junio de 2026**

Firma:
Nombre: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
CONTRATISTA CPS

Firma:
Nombre: FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
SUPERVISOR

Nota: HACEN PARTE DE ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES ANEXOS: OFICIO DE SOLICITUD, INFORME DE CONTRATISTA
Nota: EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN SERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE MODIFICACIÓN.
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1

CONTRATO No	088/2026	PROYECTO No	2024005500143

<Señale el tipo de informe: MENSUAL, PRORROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, PARCIAL, FINAL, ETC...>

Periodo de 23/05/2026 a 16/06/2026
Fecha de Presentación: 16/06/2026

INFORMACIÓN BASICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO CONTRATO:	PRSTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE P´ROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACION DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR DEL CONTRATO:	$28.200.000
VALOR ADICIONAL:	
VALOR ACTUALIZADO:	
CONTRATISTA:	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
CORREO ELECTRONICO:	Victoriagu19@gmail.com
NOMBRE SUPERVISOR:	FERNANDO FAJARDO ALVAREZ

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		
FECHA DE INICIACIÓN:	23/01/2026	
PRORROGA:		
SUSPENSIÓN		
TIEMPO:		
REINICIO:		
FECHA DE TERMINACIÓN	22/06/2026	
5 Meses		Días

A. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

1. PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO ACUMULADO DEL CPS

CONCEPTO	PROGRAMADO		EJECUTADO		ACUMULADO	
PAGO <PARCIAL/ MENSUAL 1>	20%	$5.640.000	20%	$5.640.000	20%	$5.640.000

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1

CONTRATO No	088/2026	PROYECTO No	2024005500143

PAGO <PARCIAL/ MENSUAL 2>	20%	$5.640.000	20%	$5.640.000	40%	$11.280.000
PAGO <PARCIAL/ MENSUAL 3>	20%	$5.640.000	20%	$5.640.000	60%	$16.920.000
PAGO <PARCIAL/ MENSUAL 4>	20%	$5.640.000	20%	$5.640.000	80%	$22.560.000
PAGO <FINAL>	20%	$5.640.000	15%	$4.324.000	95%	$26.884.000

Avance físico programado ___100____% y avance físico ejecutado ___95__%

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se presentan las obligaciones específicas del contratista establecidas en la CLAUSULA SEPTIMA del contrato realizadas en el periodo de ejecución del informe, con su respectiva justificación:

OBLIGACIONES	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. Apoyar a la AIM en la elaboración el Plan de manejo ambiental para proyectos de Infraestructura física, adaptado a las particularidades de cada contrato, en cuanto a su alcance, duración, área de ejecución, características de su entorno social y ambiental, necesidades de intervención de recursos naturales que requieran permisos, licencias o concesiones. Dicho documento hace parte de las alternativas de solución ambientales del mejoramiento, adoptando particularidades de las alternativas según la necesidad de intervención y uso de los recursos naturales presentes en la zona del proyecto.	Se realizo el ajuste en la introducción del documento Plan de Manejo Ambiental – PMA del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ARIARI EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META". Revisión y ajuste del documento PAGA del proyecto "Vías Urbanas restrepo" incluyendo el ajuste del presupuesto y la revisión del documento Plan de Riesgos (incluida la matriz de riesgos).
2. Apoyar a la AIM brindando soporte técnico para la gestión de los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales por el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para la ejecución de las obras.	Solicitud de ajuste del Auto No. PS-GJ 1.2.64.1365 del 22 de mayo de 2026 del Expediente PM-GA 3.37.3.026.054 "Por medio de la cual se inicia tramite administrativo de permiso de ocupación de cauce sobre la

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1

CONTRATO No	088/2026	PROYECTO No	2024005500143

	fuente hídrica rio Guayuriba para la construcción de obras de mitigación en sectores críticos del rio Guayuriba en el municipio de Villavicencio – Meta por emergencia, solicitado por la agencia para la para la infraestructura del Meta – AIM, en donde se menciona que el valor pagado corresponde a la suma de $1.258.529 por concepto de evaluación técnica. Por lo anterior se solicita a la entidad Cormacarena se ajuste el valor pagado, emitido en la factura con la referencia de pago No. 000000128000002030 del 22 de diciembre de 2025 por un valor de $4.406.426.
3. Apoyar a la AIM en la valoración del marco jurídico aplicable (normas constitucionales, normas legales, normas reglamentarias que sustenta el PMA).	Se realizaron para cada documento técnico los documentos (PMA, PMT y los permisos menores ambientales) el marco normativo y se describen los actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal que regulan el componente ambiental. PS-GJ 1.2.64.1365 del 22 de mayo de 2026 del Expediente PM-GA 3.37.3.026.054 "Por medio de la cual se inicia trámite administrativo de permiso de ocupación de cauce sobre la fuente hídrica rio Guayuriba para la construcción de obras de mitigación en sectores críticos del rio Guayuriba en el municipio de Villavicencio – Meta por emergencia.
4. Apoyar a la AIM en la revisión, verificación, aprobación del preprocesamiento de información disponible para la evaluación y análisis ambiental; Además, Apoyar a la AIM en la descripción del proyecto y actividades definidas en el presupuesto y/o las especificaciones técnicas del proyecto.	Se realizo el ajuste en la introducción del documento Plan de Manejo Ambiental – PMA del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION DE LA

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1

CONTRATO No	088/2026	PROYECTO No	2024005500143

	MARGEN DERECHA DEL RIO ARIARI EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META". Revisión y ajuste del documento PAGA del proyecto "Vías Urbanas restrepo" incluyendo el ajuste del presupuesto y la revisión del documento Plan de Riesgos (incluida la matriz de riesgos).
5. Apoyar a la AIM en la evaluación económica de los impactos positivos y negativos del proyecto.	Se realiza apoyo en el área ambiental al equipo profesional del área de estructuración.
6. Apoyar a la AIM en la Caracterización del área de influencia. Además, identificar la Zonificación Ambiental.	Con la Elaboración de los documentos mencionados anteriormente, a cada uno se le realizo el análisis de la caracterización del área de influencia. Además, identificar la Zonificación Ambiental de cada proyecto.
7. Apoyar a la AIM en la descripción de los principales impactos ambientales y sociales derivados de las actividades del proceso constructivo. Por otro lado, analizar la demanda de recursos naturales que demandara el proyecto.	Se realizo la revisión a la descripción de los principales impactos ambientales y sociales derivados de las actividades del proceso constructivo y se analizó la demanda de los recursos naturales dentro de los documentos elaborados de Plan de Manejo Ambiental - PMA de los proyectos mencionados anteriormente.
8. Visitas: Apoyar a la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos (DTEP) en el acompañamiento a actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluyendo trabajo de campo para estudios geofísicos, geológicos, topografía, y sismográficos, Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. Este acompañamiento quedará evidenciado en los informes de visita que el contratista realice y presente al supervisor.	No se ha realizado visitas técnicas durante el mes de abril a mayo.
9. Comités: Asistir a la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos en los comités técnicos que se realicen, para el estudio, análisis y decisiones de las situaciones que se presenten durante la etapa contractual y post contractual y final de los contratos supervisados.	No se han realizado reuniones.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1

CONTRATO No	088/2026	PROYECTO No	2024005500143

1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO			
ACTA N° Y FECHA	TIEMPO (MESES / DIAS)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°

MODIFICACIÓN		
ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO ($)	FOLIO N°

<Inserte los módulos que considere necesarios, según la cantidad de actos administrativos celebrados>

2. **GARANTIAS**: <Describa las pólizas actualizadas de acuerdo con el último acto administrativo celebrado>

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	
ANEXO N°	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	
ANEXO N°	
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
COMPAÑÍA DE SEGUROS	

GARANTIAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	

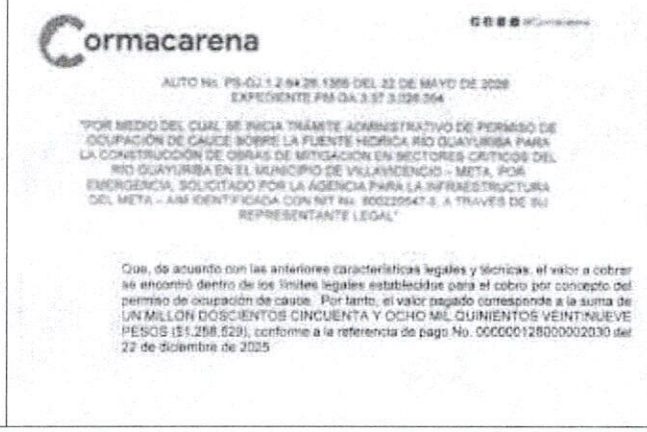
<Este módulo se diligencia si en el CPS se contemplan Garantías, si no los contempla N/A el módulo >

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1

CONTRATO No	088/2026	PROYECTO No	2024005500143

B. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ITEMS	ACTIVIDAD	
		

Cormacarena

AUTO No. PS-GJ.1.2.6.26.1366 DEL 22 DE MAYO DE 2026
EXPEDIENTE PM-0A-3.57.3.026.564

"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRAMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE LA FUENTE HÍDRICA RÍO GUAYURIBA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION EN SECTORES CRITICOS DEL RÍO GUAYURIBA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, POR EMERGENCIA, SOLICITADO POR LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM IDENTIFICADA CON NIT No. 900220547-5, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL"

Que, de acuerdo con las anteriores características legales y técnicas, el valor a cobrar se encontró dentro de los límites legales establecidos para el cobro por concepto del permiso de ocupación de cauce. Por tanto, el valor pagado corresponde a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.258.529), conforme a la referencia de pago No. 00000128000002030 del 22 de diciembre de 2025

C. COMENTARIOS, CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES DEL CPS

Por medio del presente, solicito formalmente la ADICION N° 01 del contrato de prestación de servicios No. 088 del 2026 que tiene por objeto 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" a partir del día 23 de JUNIO del 2026. Por un término de 2 meses, hasta el 22 de agosto del 2026. Por un valor de $11.280.000,00

Debido a la falta de insumos que están por entregar, no se ha podido culminar algunos componentes ambientales en diferentes proyectos tales como el Malecón de Villavicencio, Parque de la memoria Histórica y las vias urbanas en Restrepo y se espera que en estos periodos se realice la estructuración ambiental de los diferentes proyectos asignados.

D. ANEXOS

SEGURIDAD SOCIAL

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1

CONTRATO No	088/2026	PROYECTO No	2024005500143

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los __16___ días del mes _junio del __2026_.

Firma	Firma
Nombre: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON	Nombre: FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
CONTRATISTA CPS	SUPERVISOR CPS

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	16	06	2026	9:00 am	10:00 am

I. INFORMACIÓN GENERAL

COMITÉ DE:

☐Gestión Gerencial	☐Ejecución y control de proyectos	☐Gestión de Talento Humano
☐Gestión Estratégica	☐Gestión Jurídica	☐Gestión de Evaluación y Control
☐Gestión de Proyectos	☐Gestión Documental	☐Tecnología de la Información
X Gestión de Contratación	☐Gestión Financiera	☐ Gestión Logística

Marque el proceso al que corresponde.

TIPO DE CONTRATO: (Si Aplica)

☐Obra	☐Convenio Solidario	☐Mínima Cuantía
☐Interventoría	☐Convenio Interadministrativo	☐Urgencia Manifiesta
X Prestación de Servicios	☐Consultoría	☐Contratación Directa

Marque el contrato al que corresponde.

CONTRATO N° 088 de 2026	PROYECTO N° 2024005500143

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA:

INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON

II. CONVOCADOS

NOMBRE		CARGO	ENTIDAD
INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON	CPS		AIM
FERNANDO FAJARDO ALVAREZ	DIRECTOR TECNICO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS		AIM

III. OBJETIVO

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	16	06	2026	9:00 am	10:00 am

Tramitar Solicitud de PRORROGA 1, ADICIÓN 1 Y MODICATORIA 1, del contrato de prestación de servicios No. 088 del 2026 con Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR			
N°	TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO /OBSERVACIÓN
1	NA	NA	NA

V. DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 9:00 a.m. del día 16 del mes de junio de 2026, se da inicio al Comité de revisión, análisis y aprobación de la solicitud de PRORROGA Nº 1, ADICIÓN Nº 1 y MODIFICATORIA Nº 1 de la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 093 de 2026, contando con la participación del ingeniero FERNANDO FAJARDO ALVAREZ, DirectorTécnico de Estructuración de Proyectos, y INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON, contratista adscrito a Dirección.

El comité inicia la revisión y análisis de la solicitud de PRORROGA Nº 1, ADICIÓN Nº 1 y MODIFICATORIA Nº 1 de la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 093 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA TRANSICION ENERGETICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META ", identificado con código BPIN 2024005500143.

El supervisor del contrato expone ante el comité la solicitud presentada para la prórroga y adición contractual, indicando que La razón principal del retraso en la entrega de estos productos corresponde a la demora en la recepción de información por parte de los diferentes profesionales, lo cual ha generado un retraso en el cronograma inicialmente planteado.
Actualmente, se encuentran pendientes por entregar y en desarrollo los siguientes proyectos:

1. MEJORAMIETO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO EN EL MUNICPIO DE RESTREPO, META
2. PROYECTO MALECON VILLAVICENCIO
3. PROYECTO PARQUE DE LA MEMORIA HISTORICA.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	16	06	2026	9:00 am	10:00 am

Así mismo, manifiesta que las actividades desarrolladas en el marco contractual corresponden a actividades periódicas, permanentes y de ejecución mensual, las cuales requieren seguimiento continuo y supervisión permanente, razón por la cual su interrupción podría generar afectaciones en el cumplimiento de las metas institucionales, los cronogramas establecidos y los compromisos asociados a los procesos de planeación institucional.

En consideración a lo anterior, se concluye que resulta necesario realizar el reinicio, la prórroga, la adición y la modificación de la forma de pago del contrato de prestación de servicios, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades contractuales, el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada ejecución de las obligaciones asignadas, bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE INICIO	TIEMPO DE PRORROGA	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	CDP No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
23/01/2026	A partir del 23/06/2026 DOS (02) meses.	22/08/2026	$ 28.200.000	$ 11.280.000	**132** del 02/06/2026	$ 39.480.000

Respecto de la modificación de la cláusula tercera relacionada con la forma de pago, el comité evidenció que la distribución inicialmente pactada contemplaba cinco (5) pagos mensuales de ejecución. No obstante, debido a la nueva cronología derivada de la prórroga y la adición solicitadas, resulta necesario ajustar la forma de pago para garantizar la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, el comité analiza y considera procedente la modificación de la cláusula tercera – Forma de Pago, la cual quedará así:

1. siete (7) pagos, distribuidos así:
2. Un primer pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
3. Un segundo pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
4. Un tercer pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	16	06	2026	9:00 am	10:00 am

5. Un cuarto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
6. Un Quinto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
7. Un Sexto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
8. Un Séptimo y último pago, al entregar las obligaciones pactadas en el contrato en el presente documento, dando por terminado el contrato por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**,
9. Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($39.480.000)**.

Ajustando los porcentajes del Plan de Cobros de la siguiente manera:

PLAN DE COBROS					
CUENTA	**MES**	**VALOR**		**%**	
1	FEBRERO	$	5.640.000,00		14,28
2	MARZO	$	5.640.000,00		14,28
3	ABRIL	$	5.640.000,00		14,28
4	MAYO	$	5.640.000,00		14,28
5	JUNIO	$	5.640.000,00		14.28
6	JULIO	$	5.640.000,00		14,28
7	AGOSTO	$	5.640.000,00		14,28
	TOTAL	**$**	**39.480.000,00**	**$**	**100,00**

Los miembros del comité avalan la prórroga, la adición y la modificación de la cláusula tercera referente a la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 088 de 2026, por considerar que dicho ajuste mantiene la coherencia entre el plazo de ejecución contractual y los desembolsos previstos, razón por la cual recomiendan su inclusión en el respectivo otrosí modificatorio.

El director técnico informa que, en razón a que la solicitud corresponde a una necesidad institucional de apoyo a la gestión tanto en tiempo como en recursos, y considerando que las razones técnicas expuestas permiten garantizar a la entidad una mayor continuidad en la ejecución

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	16	06	2026	9:00 am	10:00 am

de actividades, mejores resultados institucionales y una mayor capacidad de análisis, seguimiento y control, considera técnicamente viable la solicitud presentada.

Una vez revisada la justificación técnica presentada y analizada la necesidad institucional expuesta, los miembros del comité avalan la prórroga y la adición solicitada, recomendando adelantar el trámite correspondiente ante la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica y la Gerencia de la Entidad para su respectiva aprobación y formalización.

VI. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA

No.	COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NA	NA		NA

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON:

Las decisiones tomadas y los compromisos aquí pactados no modifican por si solos las condiciones de un contrato suscrito con la AIM.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VIII. PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON	
FERNANDO FAJARDO ALVAREZ	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500143**

Observaciones: POAI 2026. POAI 2026. DECRETO No. 500 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DERETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" del 16 de Diciembre de 2025. Se certifica el proyecto 2024005500143 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" que le apunta a la actividad ESTUDIOS Y DISEÑOS - Central Fotovoltaica.

En la fecha 12 de mayo de 2026, la Unidad Ejecutora ***AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.10 LÍNEA ESTRATÉGICA. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL CRECIMIENTO..	2.1.10.1 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA..	2.1.10.4 Subprograma Ejecución de Obras para la Unidad .	Sector 21 - Minas y energia.	Meta 21101042105. Construir una (1) Central de generación fotovoltaica para la transición energetica. .

Actividad o componente a ejecutar: *ESTUDIOS Y DISEÑOS - Central Fotovoltaica.*

Objeto del gasto: *Realizar los estudios y diseños técnicos necesarios para la construcción de la central fotovoltaica del proyecto Construcción e Implementación de Generación Fotovoltaica para la Transición Energética en el Departamento del Meta, con el fin de garantizar la viabilidad técnica, económica, ambiental y operativa de la infraestructura a implementar, en concordancia con la normatividad vigente y las condiciones del territorio.*

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Valor: $236,916,333.33.

Fuente de Financiación: 5 Estampilla Pro-Electrificacion Rural

Obras o actividades adicionales: NO

"Y con base en la solicitud remitida por el DR SERGIO IVÁN MUÑOZ YAÑEZ – Gerente de La Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada agencia y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 12 de mayo de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: I.C. Erika J. Rojas Villar - CPS 0055 de 2026 DAPD

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL **META**
NIT 900220547-5

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

130-GFI-FR-005-V06
05/12/2025

FECHA DE SOLICITUD:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	20 DE MAYO DE 2026
DEPENDENCIA ORDENADORA:	GERENCIA
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL**
1003-2.3.21. 2102.1900.001.2.3.2.02.02.008-05	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
BPIN:	2024005500143 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE GENERACION FOTOVOLTAICO PARA LA TRANSICION ENERGETICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
CPC:	83324 SERVICIOS DE INGENIERIA EN PROYECTOS ENERGETICOS 97990 OTROS SERVICIOS DIVERSOS NCP 83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES NCP
OBJETO DEL GASTO	ADICIONAL AL PROYECTO 2024005500143 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE GENERACION FOTOVOLTAICO PARA LA TRANSICION ENERGETICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. (COMPONENTE A EJECUTAR; ESTUDIOS Y DISEÑOS – CENTRAL FOTOVOLTAICA).
VALOR (en número y letras)	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($236.916.333.33)
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES

JHON ERIK JIMENEZ ORTIZ
GERENTE (E)

Elaboro: Faride Camargo Tamayo	*Aprobó: ING. FERNANDO FAJADO ALVARADO*
Cargo: Secretaria de la Subgerência de Gestión de Proyectos	*Cargo: Director Técnico de Estructuración de Proyectos*

25-05-2026

GOBERNACIÓN DEL **META**
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 132
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 02 jun. 2026

Objeto: CPC 83324-97990-83990 ADICIONAL AL PROYECTO CON CODIGO BPIN 2024005500143 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.) (Actividad o componente a ejecutar : estudios y diseños – Central Fotovoltaica)
Solicitante: GERENCIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 1003 - 2.3.21.2102.1900.001.2.3.2.02.02.00 8 - 05	**Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion** Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion Recurso Propio-Destinación Especifica Estrampilla Proelectrificacion	236.916.333,33
	TOTAL CERTIFICADO	236.916.333,33

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilidad

Elaboro: LEONARDO

ISO	Código	Versión	Fecha

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 088 DE 2026
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE PRÓRROGA No 1 ADICIÓN No 1 MODIFICACIÓN No. 01
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATANTE	**AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM)** NIT: 900.220.547-5 R.L. **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ** CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	**INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** C.C 40.328.389
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CORRIENTES M/CTE ($28.200.000).
ADICIÓN	ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CORRIENTES M/CTE ($11.280.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
PRÓRROGA	DOS (02) MESES
FECHA	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. 1.121.858.818, en calidad de Gerente de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM, creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 088 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.389 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA se ha considerado celebrar la presente **ACTA DE PRÓRROGA No 1 ADICIÓN No 1 MODIFICATORIA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 088 DE 2026,** con base en las siguientes consideraciones:

1). Que, con fecha 22 de Enero de 2026, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 088 de 2026 que tiene como objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

2). Que, el término de ejecución inicial fue establecido por **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el valor del contrato fue por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CORRIENTES M/CTE ($28.200.000).**

3). Que se suscribió acta de inicio 22 de Enero de 2026 con fecha de terminación de 22 de Junio de 2026.

4). Que según consta en acta de comité de fecha DIECISÉIS (16) de JUNIO de 2026, suscrita por FERNANDO FAJARDO ALVAREZ (Supervisora) y INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON (Contratista), en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de modificación, acta que consta de cuatro (04) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

I. DESARROLLO DEL COMITÉ
Siendo las 9:00 a.m. del día 16 del mes de junio de 2026, se da inicio al Comité de revisión, análisis y aprobación de la solicitud de PRORROGA Nº 1, ADICIÓN Nº 1 y MODIFICATORIA Nº 1 de la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 093 de 2026, contando con la participación del ingeniero FERNANDO FAJARDO ALVAREZ, Director Técnico de Estructuración de Proyectos, y INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON, contratista adscrito a Dirección. *El comité inicia la revisión y análisis de la solicitud de PRORROGA Nº 1, ADICIÓN Nº 1 y MODIFICATORIA Nº 1 de la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 093 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA TRANSICION ENERGETICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META ", identificado con código BPIN 2024005500143.* *El supervisor del contrato expone ante el comité la solicitud presentada para la prórroga y adición contractual, indicando que La razón principal del retraso en la entrega de estos productos corresponde a la demora en la recepción de información por parte de los diferentes profesionales, lo cual ha generado un retraso en el cronograma inicialmente planteado.* *Actualmente, se encuentran pendientes por entregar y en desarrollo los siguientes proyectos:* 1. *MEJORAMIETO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO EN EL MUNICPIO DE RESTREPO, META* 2. *PROYECTO MALECON VILLAVICENCIO* 3. *PROYECTO PARQUE DE LA MEMORIA HISTORICA.* *Así mismo, manifiesta que las actividades desarrolladas en el marco contractual corresponden a actividades periódicas, permanentes y de ejecución mensual, las cuales requieren seguimiento continuo y supervisión*

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

permanente, razón por la cual su interrupción podría generar afectaciones en el cumplimiento de las metas institucionales, los cronogramas establecidos y los compromisos asociados a los procesos de planeación institucional.

En consideración a lo anterior, se concluye que resulta necesario realizar el reinicio, la prórroga, la adición y la modificación de la forma de pago del contrato de prestación de servicios, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades contractuales, el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada ejecución de las obligaciones asignadas, bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE INICIO	TIEMPO DE PRORROGA	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	CDP No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
23/01/2026	A partir del 23/06/2026 DOS (02) meses.	22/08/2026	$ 28.200.000	$ 11.280.000	**132** del 02/06/2026	$ 39.480.000

Respecto de la modificación de la cláusula tercera relacionada con la forma de pago, el comité evidenció que la distribución inicialmente pactada contemplaba cinco (5) pagos mensuales de ejecución. No obstante, debido a la nueva cronología derivada de la prórroga y la adición solicitadas, resulta necesario ajustar la forma de pago para garantizar la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, el comité analiza y considera procedente la modificación de la cláusula tercera – Forma de Pago, la cual quedará así:

Siete (7) pagos, distribuidos así:

1. *Un primer pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
2. *Un segundo pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
3. *Un tercer pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
4. *Un cuarto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
5. *Un Quinto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
6. *Un Sexto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
7. *Un Séptimo y último pago, al entregar las obligaciones pactadas en el contrato en el presente documento, dando por terminado el contrato por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000).***

*Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($39.480.000)**.*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Ajustando los porcentajes del Plan de Cobros de la siguiente manera:

PLAN DE COBROS			
CUENTA	MES	VALOR	%
1	FEBRERO	$ 5.640.000,00	14,28
2	MARZO	$ 5.640.000,00	14,28
3	ABRIL	$ 5.640.000,00	14,28
4	MAYO	$ 5.640.000,00	14,28
5	JUNIO	$ 5.640.000,00	14,28
6	JULIO	$ 5.640.000,00	14,28
7	AGOSTO	$ 5.640.000,00	14,28
	TOTAL	**$ 39.480.000,00**	**$ 100,00**

Los miembros del comité avalan la prórroga, la adición y la modificación de la cláusula tercera referente a la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 088 de 2026, por considerar que dicho ajuste mantiene la coherencia entre el plazo de ejecución contractual y los desembolsos previstos, razón por la cual recomiendan su inclusión en el respectivo otrosí modificatorio.

El director técnico informa que, en razón a que la solicitud corresponde a una necesidad institucional de apoyo a la gestión tanto en tiempo como en recursos, y considerando que las razones técnicas expuestas permiten garantizar a la entidad una mayor continuidad en la ejecución de actividades, mejores resultados institucionales y una mayor capacidad de análisis, seguimiento y control, considera técnicamente viable la solicitud presentada.

Una vez revisada la justificación técnica presentada y analizada la necesidad institucional expuesta, los miembros del comité avalan la prórroga y la adición solicitada, recomendando adelantar el trámite correspondiente ante la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica y la Gerencia de la Entidad para su respectiva aprobación y formalización.

5). Por lo anterior la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica, dadas las justificaciones para elaborar la presente **ACTA DE PRÓRROGA No 1 ADICIÓN No 1 MODIFICATORIA No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios No 088 de 2026 en los siguientes términos. Por lo anterior los participantes,

ACUERDAN:

PRIMERO. PRÓRROGAR el Contrato de Prestación de Servicios No 088 de 2026 por un término de **DOS (02) MESES**, contados a **23 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2026**; y esta última seria la nueva fecha de terminación.

SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios No 088 de 2026 por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CORRIENTES M/CTE ($11.280.000).;** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 132 del 02 de Junio de 2026 por valor **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CORRIENTES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

($236.916.333,33). El valor total del contrato seria la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CORRIENTES M/CTE ($39.480.000).**

TERCERO. MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios suscrito mediante la plataforma SECOP II, la cual quedará en adelante así:

"***CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:***

La Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

Siete (7) pagos, distribuidos así:

1. *Un primer pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
2. *Un segundo pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
3. *Un tercer pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
4. *Un cuarto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
5. *Un Quinto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
6. *Un Sexto pago equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
7. *Un Séptimo y último pago, al entregar las obligaciones pactadas en el contrato en el presente documento, dando por terminado el contrato por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.640.000).***

*Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CORRIENTES M/CTE ($39.480.000).***

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim.meta.gov.co

Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato.

CUARTO. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (Si aplica)

QUINTO. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No 088 de 2026 que NO serán modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta del Contrato de Prestación de Servicios No 088 de 2026, se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVA. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio al DIECIOCHO (18) días de Junio de 2026.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente de la AIM

INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
Contratista

JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co